

RESOLUCION - SG - N° 120/2025

Monte Vera, 11 de junio de 2.025

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de solicitud de renovación de habilitación ingresado con el número de Expediente 3013/22 de fecha 18/03/2022, por la Sra. Piedrabuena Patricia Beatriz; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Piedrabuena Patricia Beatriz, rubro “Venta al por menor en Kioscos, Poli Rubros y comercios no especializados N.C.P.”- “Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir N.C.P”, ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 52, 54, 56 y 62.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad de la Sra. “Piedrabuena Patricia Beatriz”, CUIT 27-20822688-1, Expte. DReI N° P-089, con el rubro: “Venta al por menor en Kioscos, Poli Rubros y Comercios No Especializados N.C.P.”- “Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir N.C.P”, con domicilio en calle Juan Domingo Perón 6195, de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 09/06/2030.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de las normativas vigentes y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.